



Factura: 001-002-000049507



20211301003P00890

PROTOCOLIZACIÓN 20211301003P00890

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (12:51)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTRIAGO ALCIVAR MIGUEL CLODOVEO	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1301015101
INTRIAGO ALCIVAR VICTORIA MARIA	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1704608429
INTRIAGO ALCIVAR EMMA AURENTINA	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1301382535
INTRIAGO ALCIVAR AMERICA BERNALDA	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1302557051
INTRIAGO ALCIVAR GLORIA ESPERANZA	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1300702444
INTRIAGO ALCIVAR JUAN IGNACIO	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1303159741
INTRIAGO ALCIVAR ENRI JAVIER	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1304546300
INTRIAGO ALCIVAR ELVIA ALICIA	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1705698833
INTRIAGO ALCIVAR OLAYITA MONCERRATE	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1306177914
INTRIAGO ALCIVAR ZENEIDA LOURDES	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1300702477
INTRIAGO ALCIVAR FANY NOEMY	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1302557069
INTRIAGO ALCIVAR INES ESTILITA	REPRESENTADO POR DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR	CÉDULA	1300702451
INTRIAGO ALCIVAR DAVID ARCADIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301614507

Observaciones:



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO:20211301003P00890



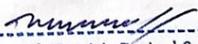
DECLARACION JURAMENTADA Y POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA ZOILA NEOMI ALCIVAR; LOS SEÑORES MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR , FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR, QUIENES ESTAN LEGALMENTE REPRESENTADOS POR SU HERMANO DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR, SEGÚN PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.



CUANTÍA: INDETERMINADA. -

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero en funciones prorrogadas del cantón Portoviejo, según Acción de Personal número 2329-DNTH-2019-JT de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, emitido por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, comparece y declara, el señor **DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, jubilado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, quien comparece por sus propios derechos y por los que


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



de la presente escritura pública del acta de posesión efectiva, el
 DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR, por sus propios derechos y por
 representación de sus hermanos **SEÑORES MIGUEL CLODOVEO
 MIGUEL ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA
 AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO
 ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO
 INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA
 INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR,
 ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR , FANY NOEMY INTRIAGO
 ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR, indicando que son hijos
 legítimos y por ende universales herederos de los bienes dejados por el señor
 DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR en vida se llamó ZOILA ELVIA NOEMI ALCIVAR.- **SEGUNDA.****



ANTECEDENTES: Según se desprende del Certificado de Defunción que en
 la foja útil acompaño, se justifica que la causante señora ZOILA ELVIA
 NOEMI ALCIVAR, falleció en la ciudad de Junín el veinte y dos de enero del
 año dos mil dieciocho, sin otorgar testamento. Al fallecimiento de la causante ZOILA
 ELVIA NOEMI ALCIVAR quedaron como únicos y universales herederos sus
 hijos **SEÑORES MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA
 MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR,
 AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA
 INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER
 INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA
 MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES INTRIAGO
 ALCIVAR , FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA
 INTRIAGO ALCIVAR y el COMPARECIENTE DAVID ARCADIO INTRIAGO**

Leonardo Patricio Espinel Garcia
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

representa de sus hermanos **SEÑORES MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR , FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR.** El compareciente es hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de haberme presentado sus respectiva cédula de ciudadanía, DOY FE.- En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación los mismos que corrobora según la certificación electrónica de datos de identificación ciudadana que se adjunta y además conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC el compareciente autoriza se obtenga los respectivos certificados digitales de datos de identificación únicos del Registro Civil para ser agregados a la presente como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio, manifiesta que en el Registro Público de Escrituras se incorpore la **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante señora **ZOILA NOEMI ALCIVAR**, a favor de sus herederos, al tenor de la minuta que me presentó, y que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA. -COMPARECIENTE: Comparece a la



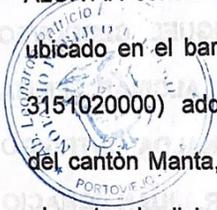
IN
IN
ZE
ALC
único
que
ANTE
una foj
NOEMI
dos mil d
ELVIA NC
hijos SEÑ
MARIA IN
AMERICA
INTRIAGO A
INTRIAGO A
MONCERRATE
ALCIVAR , FA
INTRIAGO ALCI

celebración de la presente escritura pública del acta de posesión efectiva, el Lcdo. DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR, por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos **SEÑORES MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR, FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR**, indicando que son hijos únicos y por ende universales herederos de los bienes dejados por el señora que en vida se llamó ZOILA ELVIA NOEMI ALCIVAR.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: Según se desprende del Certificado de Defunción que en una foja útil acompaño, se justifica que la causante señora ZOILA ELVIA NOEMI ALCIVAR, falleció en la ciudad de Junin el veinte y dos de enero del dos mil dieciocho, sin otorgar testamento. Al fallecimiento de la causante ZOILA ELVIA NOEMI ALCIVAR quedaron como únicos y universales herederos sus hijos **SEÑORES MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR, FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR** y el **COMPARECIENTE DAVID ARCADIO INTRIAGO**


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ALCIVAR. Entre los bienes dejados por la causante ZOILA ELVIA NOEMI ALCIVAR consta un bien inmueble consistente en un lote de terreno (casa), ubicado en el barrio Eloy Alfaro del Cantón Manta (cuya clave catastral es 3151020000) adquirido según la escritura pública que la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, otorgó a favor de nuestra madre ZOILA NOEMI ALCIVAR, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, el mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez metros, con calle 320, **ATRÁS :** Nueve metros ochenta centímetros, Sr. Juan Alava más dos metros sesenta centímetros señora Ruth Cevallos: costado **DERECHO:** Veinte metros setenta centímetros Sr Miguel Intriago, Costado **IZQUIERDO :** Sr. Edison Muñoz y veinte metros setenta centímetros. Este inmueble según el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta como habilitante se encuentra constituido en PATRIMONIO FAMILIAR. **TERCERA.- PETICIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA:** Con los antecedentes expresados, el compareciente DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR, por mis propios derechos y por los que represento de mis hermanos, según Poder Especial que se agrega a este trámite, solicitamos a usted señor Notario, se conceda y por tanto **LEVANTE EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS** por nuestra difunta madre doña ZOILA NOEMI ALCIVAR, a favor de los peticionarios, esto es, de **MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR,**



ENRI JAVIER INTR
OLAYITA MONCEI
INTRIAGO ALCIVA
ESTILITA INTRIAG
INTRIAGO ALCIVA
perjuicio del derech
la realizo amparado
Ley Notarial, en e
Suplemento del Re
de POSESIÓN EFE
en el Registro de la
de ciudadanía, Cop
del Registro de
Solórzano matricul
ocho del Foro de
CONFORMIDAD
DOCE DEL ART
NOTARIAL CON
INMUEBLE DE
DEJADOS POR I
HEREDEROS, I
MARIA INTRIAG
AMERICA BEF
INTRIAGO ALC
INTRIAGO ALC

ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR,
OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES
INTRIAGO ALCIVAR , FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES
ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR y el COMPARECIENTE DAVID ARCADIO
INTRIAGO ALCIVAR, en calidad de herederos universales de la causante, sin
perjuicio del derecho de terceros, conforme lo hemos justificado, petición que
la realizo amparado en lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformativa de la
Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Artículo 18, publicado en el
Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996. El ACTA
de POSESIÓN EFECTIVA, deberá protocolizarse para su posterior inscripción
en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Adjunto copias de mi cedula
de ciudadanía, Copia del Poder Especial, certificado de defunción y certificado
del Registro de la Propiedad. (Firmado). Abogada Francheska Espinel
Solórzano matricula número trece guion dos mil veinte, guión ciento setenta y
ocho del Foro de Abogados. . ACTA NOTARIAL: EN ESTE ESTADO Y DE
CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL
DOCE DEL ARTICULO SIETE DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY
NOTARIAL CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DEL BIEN
INMUEBLE DETALLADO EN LA DECLARACION JURAMENTADA,
DEJADOS POR EL CAUSANTE ZOILA NOEMI ALCIVAR, A FAVOR DE LOS
HEREDEROS, MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA
MARIA INTRIAGO ALCIVAR, EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR,
AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA
INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER
INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES
ALCIVAR , FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES
INTRIAGO ALCIVAR y DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR
PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS. El compareciente se
el contenido íntegro de su declaración juramentada y de la minuta por
la misma que se eleva a Escritura Pública. ASÍ MISMO yo, el Notario
al compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta escritura
coacción o amenazas, situaciones éstas que no concurren en el presente
acto, leída esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma,
de acto DOY FE.-



LCDO. DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130161450-7

**COMPARECE POR SUS PROPIOS DERERECHOS Y POR LA
QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS SEGÚN PODER ESPECIAL**

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten Signature]



Número único de identificación: 1301614507

Nombres del ciudadano: INTRIAGO ALCIVAR DAVID ARCADIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINEL GUERRERO DORA MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1976

Nombres del padre: INTRIAGO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI-PORTOVIEJO

N° de certificado: 214-623-38858

214-623-38858

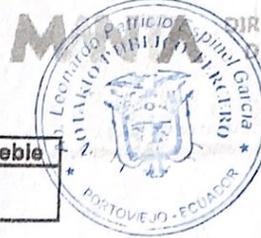
[Handwritten Signature]
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





FIRMES CON EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

76068

Certificado de Solvencia

Informe a la Orden de Trabajo: WEB-21020699
Emitido hasta el día 2021-09-02:

INFORMACION REGISTRAL

Registro Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: miércoles, 26 mayo 2021
Jurisdicción Municipal:
Ubicación del Bien: ubicado en el Barrio Eloy Alfaro

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: ELOY ALFARO

BIENES REGISTRALES: Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro y tiene los siguientes medidas y linderos: el terreno que se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por quince años.

Linderos:
Frente: diez metros calle 320
Izquierda: nueve metros ochenta centímetros Sr Juan Alava mas dos metros setenta centímetros señora Ruth Cevallos
Derecho: veinte metros setenta centímetros Sr Miguel Intriago
Atrás: Sr Edison Muñoz y veinte metros setenta centímetros .
VENENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA TIENE PATRIMONIO FAMILIAR..

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	7 Lunes, 04 enero 1993	5	5

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto de Registro de : COMPRA VENTA
Tipo de Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Fecha del Acto: lunes, 04 enero 1993
Lugar del Cantón: MANTA
Lugar donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 diciembre 1992
Resolución:

Número de Inscripción: 7 Folio Inicial: 5
Número de Repertorio: 7 Folio Final: 5

COPIA es igual a su original.
FECHA: 09 SET. 2021

Observaciones:
Este Municipio de Manta representada por los sres. Jhonny Looz Rodriguez, Alcalde de Manta y Abg. Simón Zambrano Vinces, Prador Síndico Municipal. Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente diez metros calle 320 por atrás nueve metros ochenta centímetros Sr Juan Alava mas dos metros setenta centímetros señora Ruth Cevallos, por el costado derecho veinte metros setenta centímetros Sr Miguel Intriago, por el costado izquierdo Sr Edison Muñoz y veinte metros setenta centímetros. Terreno que se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por quince años.
Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Identidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PRADOR	ALCIVAR ZOILA NOEMI	VIUDO(A)	MANTA
DEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

CANTIDAD DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Acto	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-09-02

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

A petición de : INTRIAGO INTRIAGO LEIDA NOEMI
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020599 certifico hasta el día 2021-09-02, la Ficha Registral Número: 76068.

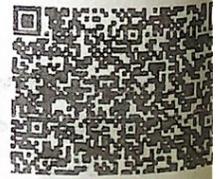


Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de

Factura: 001-002-000049424



20211301003P00870



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20211301003P00870					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO ALCIVAR MIGUEL CLODOVEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301015101	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR VICTORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704608429	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR EMMA AURENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301382535	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR AMERICA BERNALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302557051	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR GLORIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300702444	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR JUAN IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303159741	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR ENRI JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304546300	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR ELVIA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705698833	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR OLAYITA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306177914	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR ZENEIDA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300702477	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR FANY NOEMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302557069	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO ALCIVAR INES ESTILITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300702451	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RAZÓN: Certifico, que la consulta que antecede es fiel copia de la copia certificada del documento que se presentó ante mí DOY fe.							
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
MANABI	PORTOVIEJO		12 DE MARZO				
FECHA: 09 SET. 2021							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



PORTOVIEJO - ECUADOR

Manabí

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TERCERA NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
TERCERA NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NUMERO DE ESCRITURA: 20211301003P870

NOTARIA TERCERA

PODER ESPECIAL: OTORGADO POR LOS SEÑORES MIGUEL

CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR,
EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO
ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO
INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA
INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR,
ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR, FANY NOEMY INTRIAGO
ALCIVAR Y JAMES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR. A FAVOR DE DAVID

ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis de septiembre del dos mil veintiuno, ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Notario Público Tercero en funciones prorrogadas del cantón Portoviejo, según Acción de Personal número 2329-DNTH-2019-JT de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, emitido por la Dirección General del Consejo de la

Judicatura, comparecen y declaran los señores MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR,

RAZÓN: Certifico, que la copia que antecede, es fiel copia de la copia certificada del documento que se presenta ante mí DQY fo.

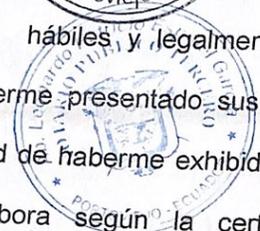
FECHA: 09 SET. 2021

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR, FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR, todos mayores de edad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos, a quienes en adelante se los denominará como "PODERDANTES". Los comparecientes son hábiles y legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes d haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, DOY FE.- En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación los mismos que corrobora según la certificación electrónica de datos de identificación ciudadana que se adjunta y además conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC la compareciente autoriza se obtenga los respectivos certificados digitales de datos de identificación únicos del Registro Civil para ser agregados a la presente como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase protocolizar una más de poder especial contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES** – Comparecen a la celebración y suscripción de este poder especial, por sus propios derechos los señores **MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR, ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR, FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR, a quienes en lo posterior**



para los efectos de este acto se los podrá denominar los PODERDANTES.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: NOSOTROS: MIGUEL CLODOVEO

INTRIAGO ALCIVAR, VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR ENMA

AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR, AMERICA BERNALDA INTRIAGO

ALCIVAR, GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR, JUÁN IGNACIO

INTRIAGO ALCIVAR, ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR, ELVIA ALICIA

INTRIAGO ALCIVAR, OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR,

ZENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR, FANY NOEMY INTRIAGO

ALCIVAR E INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR mediante este instrumento

otorgamos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a favor nuestro hermano

DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR, para que en nuestro nombre y en

representación pueda solicitar ante notario público la posesión efectiva sobre

los bienes dejados por nuestra madre doña ZOILA NOEMI ALCIVAR, así

mismo pueda solicitar y demandar la extinción del Patrimonio Familiar- que

fuera constituido en la escritura pública que la Ilustre Municipalidad del cantón

Manta, otorgó a favor de nuestra madre, el 4 de diciembre de 1992 e inscrita

en el Registro de la Propiedad el 4 de enero de 1993, sobre del bien inmueble

ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, cuya ficha catastral es

3151020000. TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL: Nuestro MANDATARIO

señor DAVID ARCADIO INTRIAGO ALCIVAR, podrá acudir ante el S.R.I. y

tramitar el certificado liberatorio o pago del impuesto a la herencia, solicitando

las claves y en definitiva podrá de manera general realizar todo el trámite que

se requiera en dicha Institución (S.R.I.) De igual forma podrá vender total o

parcialmente el bien inmueble detallado anteriormente, levantando todos los

gravámenes que existan, así mismo puede pactar precio, recibir el dinero


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



de la venta y suscribir las escrituras y realizar cualquier trámite administrativo que se requieran para la transferencia de dicho inmueble a no sea la falta de poder suficiente lo que impida el fiel cumplimiento del mandato. **TERCERA. CUANTIA.** La cuantía del presente Poder Especial de naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario, agregue las cláusulas de rigor. Es justicia - HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmado, Francheska Espinel Solórzano matrícula número trece guion dos mil guion ciento setenta y ocho del Foro de Abogados. Así mismo yo, el examiné a los comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar la Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción que no concurren en el presente acto / contrato. I, leída enteramente la Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman en unidad de intención.

DOY FE.-

Miguel Clodoveo Intriago Alcivar

MIGUEL CLODOVEO INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130101510-1

Victoria Maria Intriago Alcivar

VICTORIA MARIA INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No170460842-9



Emma Aurentina Intriago Alcivar

EMMA AURENTINA INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130138253-5



AMERICA BERNALDA INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130255705-1

Gloria Esperanza Intriago de Rosa

GLORIA ESPERANZA INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130070244-4

Juan Ignacio Intriago

JUAN IGNACIO INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130315974-1

Enri Javier Intriago

ENRI JAVIER INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130454630-0

Elvia Alicia Intriago

ELVIA ALICIA INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 170569883-3

Olayita Moncerrate Intriago

OLAYITA MONCERRATE INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130617791-4



ON: Certifico, que la compulsa que antecede es una copia de la copia certificada del documento que me presento ante mi DOY fe.

09 SET. 2021

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Y L Y A



ENEIDA LOURDES INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130070247-7

Fany Noemy Intriago A

FANY NOEMY INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130255706-9



Estilita Intriago A

INES ESTILITA INTRIAGO ALCIVAR

C.C.No 130070245-1

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO
ANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO
ANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO
ANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO
ANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO